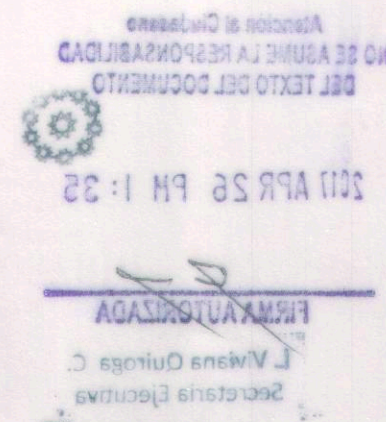
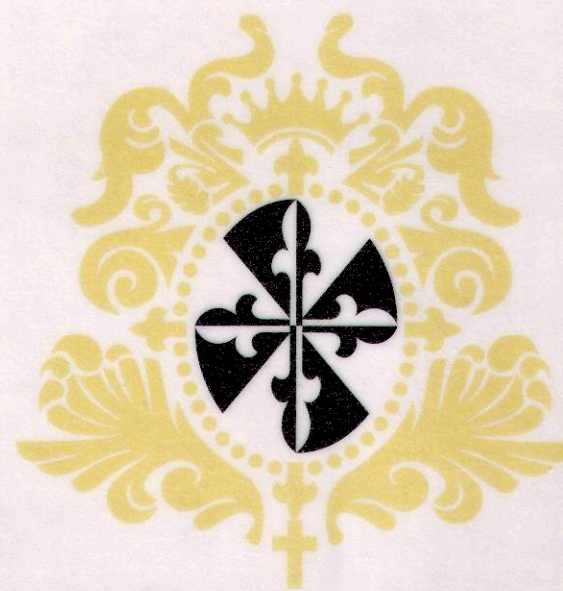




El Ministerio de Educación
Nacional certifica para todos
los efectos legales y
académicos en el exterior que
la institución de educación
superior que expide el presente
documento está debidamente
reconocida y autorizada por el
Gobierno Nacional.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

**EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR**

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Daniela Mora Meneses
IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.047.421.545 de Cartagena UNA DE NUESTRAS alumnas DESPUÉS
DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA facultad DE
Jurisprudencia EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS,
HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO
CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, A LA PRECITADA
alumna EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Abogada CON TODOS
LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS
PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN
EL N° 46100, LIBRO 35, FOLIO 41 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C., A LOS doce DÍAS DEL MES DE junio DEL AÑO DEL SEÑOR DE
dos mil quince (2015)

Se expide el presente Duplicado a los veinte (20) días del mes de agosto de 2015 por pérdida

(Fdo.) José Manuel Restrepo Abondano
EL RECTOR

Catalina Mora Meneses
La Secretaria General



(Fdo.) Stephanie Ravoux
EL VICERRECTOR

(Fdo.) Antonio Aljure Salame
EL DECANO

(Fdo.) Catalina Lleras Figueroa
LA SECRETARIA GENERAL